

Madrid, junio de 2019

Estimado/a partícipe:

"March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.", como sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de **March Renta Fija Corto Plazo, FI** (nº registro 1324, anteriormente denominado **March Premier Renta Fija Corto Plazo, FI**) como fondo beneficiario (absorbente), y **March Renta Fija Corto Plazo, FI** (nº registro 3652) como fondo fusionado (absorbido).

### 1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de junio de 2019.

### 2. Contexto y Justificación de la fusión

"March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U." y "Banca March, S.A.", Sociedad Gestora y Entidad Depositaria respectivamente de los Fondos implicados en la fusión, han decidido acometer el presente Proyecto de Fusión al objeto de racionalizar la gama actual de fondos de la Gestora.

### 3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

Las características de las clases de participación del fondo absorbente se describen a continuación:

	COMISIONES			INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL	INVERSIÓN MÍNIMA A MANTENER	COLECTIVO DE INVERSORES A LOS QUE SE DIRIGE
	GESTIÓN % SOBRE PATRIMONIO DIRECTA	DEPOSITARIO % SOBRE PATRIMONIO DIRECTA	COMISIONES POR INVERSIÓN EN IIC DEL GRUPO			
CLASE A	0,40%	0%	Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exige a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.	60.000 euros, excepto para los empleados de las entidades gestora y depositaria.	60.000 euros, excepto para partícipes que lo fueran a 20 de enero de 2000, para los que provengan del fondo absorbido (Consultor Renta Fija, FI) y para empleados de la gestora y el depositario.	SIN DEFINIR
CLASE B	0,60%	0,10%		NO SE EXIGE	NO SE EXIGE	SIN DEFINIR
CLASE C	0,20%	0%		NO SE EXIGE	NO SE EXIGE	Exclusivamente a clientes que suscriban a través de contratos de gestión discrecional de carteras, encomendados o no al Grupo Banca March, e inversiones de IICs del Grupo Banca March.
CLASE S	0,20%	0%		NO SE EXIGE	NO SE EXIGE	Exclusivamente para clientes que tengan suscrito contrato de asesoramiento con entidad autorizada que acredite el pago de un comisión por este servicio.

Los partícipes del fondo absorbido se integrarán en aquella clase que le corresponda (clase A o clase B) según su mínimo de inversión.

Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de ésta. Para el caso de las personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente en materia de traspaso.

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

#### 4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

#### 5. Derechos específicos de los partícipes

##### 5.1. Derecho a mantener su inversión

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

##### 5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

##### 5.3. Derecho a obtener información adicional

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

#### 6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la IIC fusionada y el valor liquidativo de la clase de acción de la IIC beneficiaria que le corresponda al partícipe conforme a la inversión mínima inicial de la clase. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de "March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.". La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la segunda quincena del mes de julio de 2019.

#### 7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

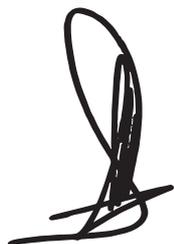
La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

**Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.**

**Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.**

En Madrid, a 17 de junio de 2019.



Montserrat Casares  
March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.

## ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE LOS FONDOS INVOLUCRADOS

CONCEPTO	FONDO FUSIONADO (ABSORBIDO) (CARACTERÍSTICAS ACTUALES)	FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE)			
	<b>MARCH RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.I.</b>	<b>MARCH RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.I.</b>			
CATEGORÍA/ VOCACIÓN	Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.	Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO CORTO PLAZO			
<b>POLÍTICA/ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN</b>	<p>El Fondo invierte el 100% de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos).</p> <p>No tendrá exposición a riesgo divisa.</p> <p>Los emisores de los activos, así como los mercados en los que cotizan, serán principalmente de zona euro y en cualquier caso OCDE.</p> <p>La duración media será 6 meses.</p> <p>Las emisiones de renta fija tendrán al menos mediana calidad (rating mínimo BBB-/Baa3), o si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento. Si no existe rating para las emisiones que lo necesiten, se atenderá al del emisor. No obstante, hasta un 25% de la exposición total podrá estar en emisores/ emisiones con baja calidad crediticia (inferior a BBB-/Baa3) o incluso sin rating.</p> <p>Se podrá invertir hasta un 5% en IIC financieras de renta fija, que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.</p>	<p>El Fondo invierte el 100% de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos).</p> <p>No tendrá exposición a riesgo divisa. Los emisores de los activos, así como los mercados en los que cotizan, serán principalmente de zona euro y en cualquier caso OCDE.</p> <p>La duración media será 6 meses.</p> <p>No tendrá instrumentos con vencimiento residual superior a 5 años.</p> <p>Las emisiones de renta fija tendrán al menos mediana calidad (rating mínimo BBB-/Baa3), o si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento. Si no existe rating para las emisiones que lo necesiten, se atenderá al del emisor. No obstante, hasta un 25% de la exposición total podrá estar en emisores/ emisiones con baja calidad crediticia (inferior a BBB-/Baa3) o incluso sin rating.</p> <p>Se podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras de renta fija, que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.</p>			
<b>NIVEL DE RIESGO (IRR) Y OTROS RIESGOS NO RECOGIDOS EN EL INDICADOR.</b>	2	2			
<b>CLASES DE ACCIONES</b>	Sin clases	Clase A	Clase B	Clase C	Clase S
<b>CIFRA ANUAL DE GASTOS CORRIENTES</b> El dato se ha simulado en la clase B por tratarse de una clase de nueva creación. En las clases C y S se ha simulado debido a que el dato del ejercicio anterior no resultaba representativo.	0,71%	0,41%	0,71%	0,21%	0,21%
<b>COMISIÓN GESTIÓN</b>	0,60%	0,40%	0,60%	0,20%	0,20%
<b>COMISIÓN RESULTADOS</b>	-	-			
<b>COMISIÓN DEPOSITARIO</b>	0,10%	0%	0,10%	0%	0%

CONCEPTO	FONDO FUSIONADO (ABSORBIDO) (CARACTERÍSTICAS ACTUALES)	FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE)			
	<b>MARCH RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.I.</b>	<b>MARCH RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.I.</b>			
CATEGORÍA/ VOCACIÓN	Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.	Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO CORTO PLAZO			
COMISIÓN / DESCUENTO POR SUSCRIPCIÓN	---	-			
COMISIÓN / DESCUENTO POR REEMBOLSO	---	-			
COMISIONES POR INVERSIÓN EN IIC GRUPO	Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.	Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.			
GASTOS A SOPORTAR POR EL FONDO	0,71%	0,41%	0,71%	0,21%	0,21%
FRECUENCIA CÁLCULO VALOR LIQUIDATIVO	Diaria	Diaria			
VALOR LIQUIDATIVO APLICABLE	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud			

Dado el elevado grado de identidad existente entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.)

## Datos fundamentales para el inversor



El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

### CLASE A, participación del fondo MARCH RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI

Fondo Anteriormente denominado: **MARCH PREMIER RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI**

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 1324 - ISIN: ES0161032034

Entidad Gestora: **MARCH ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. (Grupo: BANCA MARCH).**

## Objetivos y política de inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO CORTO PLAZO.

**Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia el índice Euribor a 3 meses.

**Política de inversión:** El fondo invierte el 100% de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos). No tendrá exposición a riesgo divisa. Los emisores de los activos, así como los mercados en que cotizan, serán principalmente de zona euro y en cualquier caso OCDE.

La duración media será 6 meses.

No tendrá instrumentos con vencimiento residual superior a 5 años.

Las emisiones de renta fija tendrán al menos mediana calidad (rating mínimo BBB-/Baa3), o si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento. Si no existe rating para las emisiones que lo necesiten, se atenderá al del emisor. No obstante, hasta un 25% de la exposición total podrá estar en emisores/ emisiones con baja calidad crediticia (inferior a BBB-/Baa3) o incluso sin rating.

Se podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras de renta fija, que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

Se podrá invertir más del 35% en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones** el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 12:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

**Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 18 meses.

## Perfil de riesgo y remuneración

Menor riesgo ← Mayor riesgo  
Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del Fondo que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

La categoría "1" no significa que la inversión esté exenta de riesgos.

**¿Por qué en esta categoría?** Porque invierte el 100% de su exposición en renta fija y por la duración de su cartera.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, remítase al folleto del Fondo.

## Gastos

Las comisiones y gastos soportados están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del Fondo, incluidos los de comercialización y distribución de las participaciones. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Gastos de entrada	Ninguna
Gastos de salida	Ninguna
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,41 %
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión de resultados	Ninguna

Los gastos corrientes son los soportados durante el año, y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2018, cerrado a 31/12/2018. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro.

El informe anual de la IIC cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

## Rentabilidad histórica



- Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
- Fecha de registro del fondo: 13/02/1998.
- Las rentabilidades históricas se calculan en EUR.
- Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
- Datos calculados en euro.

## Información práctica

El depositario de Fondo es BANCA MARCH, S.A. (Grupo BANCA MARCH).

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional : Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información,

y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid y en [www.bancamarch.es](http://www.bancamarch.es).

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

# Datos fundamentales para el inversor



El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

## CLASE B, participación del fondos MARCH RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI

Fondo Anteriormente denominado: **MARCH PREMIER RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI**

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 1324 - ISIN: ES0161032026

Entidad Gestora: **MARCH ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. (Grupo: BANCA MARCH).**

## Objetivos y política de inversión

**El fondo pertenece a la categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO CORTO PLAZO.

**Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia el índice Euribor a 3 meses.

**Política de inversión:** El fondo invierte el 100% de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos). No tendrá exposición a riesgo divisa. Los emisores de los activos, así como los mercados en que cotizan, serán principalmente de zona euro y en cualquier caso OCDE.

La duración media será 6 meses.

No tendrá instrumentos con vencimiento residual superior a 5 años.

Las emisiones de renta fija tendrán al menos mediana calidad (rating mínimo BBB-/Baa3), o si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento. Si no existe rating para las emisiones que lo necesiten, se atenderá al del emisor. No obstante, hasta un 25% de la exposición total podrá estar en emisores/ emisiones con baja calidad crediticia (inferior a BBB-/Baa3) o incluso sin rating.

Se podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras de renta fija, que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

Se podrá invertir más del 35% en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

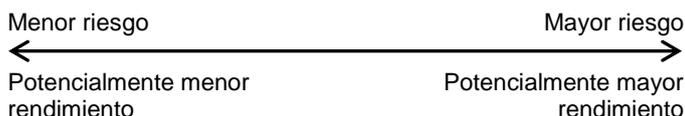
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones** el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 12:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

**Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 18 meses.

## Perfil de riesgo y remuneración



1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del Fondo que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

La categoría "1" no significa que la inversión esté exenta de riesgos.

**¿Por qué en esta categoría?** Porque invierte el 100% de su exposición en renta fija y por la duración de su cartera.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, remítase al folleto del Fondo.

## Gastos

Las comisiones y gastos soportados están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del Fondo, incluidos los de comercialización y distribución de las participaciones. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

<b>Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión</b>	
<b>Gastos de entrada</b>	Ninguna
<b>Gastos de salida</b>	Ninguna
<b>Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año</b>	
<b>Gastos corrientes</b>	0,71 %
<b>Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas</b>	
<b>Comisión de resultados</b>	Ninguna

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. El dato es simulado al tratarse de una clase de nueva creación. No obstante, este importe podría variar de un año a otro.

El informe anual de la IIC cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

## Rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

## Información práctica

El depositario de Fondo es BANCA MARCH, S.A. (Grupo BANCA MARCH).

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información,

y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid y en [www.bancamarch.es](http://www.bancamarch.es).

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

**ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.**